

CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO COMPRA MENOR

El Ayuntamiento Municipal de Bánica, en aras de cumplir con los estándares nacionales e internacionales de transparencia, los principios de equidad, eficiencia, justicia social, objetividad, imparcialidad, eficacia y economía, **CONVOCA** a todas las empresas interesadas en suplir el equipamiento de aires acondicionado de la funeraria municipal a participar en el procedimiento de compra menor que se detalla a continuación:

Antecedentes:

El presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Bánica, contempló la compra de tres (3) aires acondicionados, dos (2) aires de 24,000 BTU y un (1) aire acondicionado de 18,000 BTU con sus accesorios e instalación de los equipos, los cuales estarán siendo instalados en Recepción y Las Salas A y B para la Funeraria Municipal de Bánica. Esta obra fue concebida para ser ejecutada por la propia administración, como forma de atenuar los elevados costos de inversión que supondría la contratación de una firma privada, mediante licitación pública.

A los fines de garantizar la calidad de compra, nos abocamos a la compra o asequibilidad de estos inmuebles, que nos ofrezca la asesoría técnica, supervisión y consultoría en la realización de la citada convocatoria.

Todo interesado en prestar sus servicios al Ayuntamiento Municipal de Bánica, puede acogerse al presente llamado, conforme a los términos que se definen a continuación:

Compra inmediata.

Evaluación:

La evaluación será realizada en Dos (2) etapas:

- a) Depósito de documentos: Certificación de TTS, Certificación de la DGII y el Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- b) Evaluación: Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bánica, a fin de determinar su idoneidad para el proyecto.

Criterios de Evaluación:

Se conformará un jurado imparcial, constituido por cinco (5) miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bánica.

La puntuación MÁXIMA ES DE CIEN PUNTOS (100). Se aprueba con un mínimo de Setenta (70) puntos. La acumulación sigue las reglas siguientes: a) el depósito de documentos acumula un máximo de Veinte (20) puntos; b) la evaluación técnica acumula cincuenta y Cinco (55) puntos; y la entrevista acumulará Veinticinco (25) puntos.

Términos de Referencia

Requisitos:	Principales Responsabilidades	Monto Total:
<ul style="list-style-type: none">• Certificación de TTS,• Certificación de la DGII,• Registro de Proveedores del Estado (RPE),• 2 o más años de experiencia en materia de construcción;• No ser servidor ni funcionario público;• No poseer demandas laborales ni penales relativas a materia de trabajo;• Encontrarse al día en sus obligaciones fiscales y tributarias;	<ul style="list-style-type: none">• Asesorar al Ayuntamiento Municipal de Bánica sobre el tipo, calidad, garantía y proveedores más convenientes para la adquisición de los materiales.	<ul style="list-style-type: none">• RD\$ 400,000.00